



SUBDEPTO. CONTROL DEL SEGURO  
ACA/JCSM/jqsm



RESOLUCION EXENTA 8D/N° 000831

MAT: Autoriza valorización PAS de Ana Cecilia Cifuentes Riquelme.

TEMUCO 10 ABR. 2014

**VISTO:** La resolución 1600, del 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, publicado en el Diario Oficial el 24 de Abril de 2006; el Decreto Supremo N° 369, de 1985; Resoluciones Exentas 1F N° 529, de 17 de Febrero de 1999; 1F N° 599, de 24 de Febrero de 1999; Resolución Exenta 3.3D/N°148 del 20-01-2011, 3.2D N° 6227 del 23 de Octubre de 2012; y 3A N° 1455, de 29 de Mayo de 2002, modificada por Resoluciones Exentas 1G N° 3709, de 27 de Diciembre de 2002, 3A N° 1814, de 2 de Julio de 2003, 3A 1738, de 13 de Junio de 2006, y 1H N° 3573, de 15 de Octubre de 2008; todas del Fondo Nacional de Salud; todas del Fondo Nacional de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

1. La Solicitud Ciudadana 802291 del 3 de abril de 2014, presentada por la beneficiaria de FONASA, Sra. Ana Cecilia Cifuentes Riquelme RUT: donde solicita la revisión del cobro de Medicamentos e Insumos efectuado por Clínica Alemana de Temuco S.A., RUT: 96606750-0, por concepto de su hospitalización del 27 de noviembre al 4 de diciembre de 2013;

2. La revisión de los antecedentes clínicos y del Programa de Atención de Salud emitido por Clínica Alemana de Temuco S.A., por el Subdepartamento de Control del Seguro, donde se concluyó que no existen objeciones para valorizar el PAS N° 24511560 en las condiciones solicitadas por la entidad;

3. La revisión del detalle de cuenta, de acuerdo a lo establecido en el punto 8 letra d) y punto 26 letra d) de las Normas Técnicas Administrativas que rigen la aplicación del Arancel de la Modalidad de Libre Elección, detectándose un cobro de medicamentos e insumos por un monto de \$569.528, los cuales están incluidos en derecho de pabellón y/o día cama;

4. Las facultades delegadas en la suscrita en estas materias.

**RESUELVO:**

1. Autorizar al Jefe/a de Sucursal FONASA, para valorizar el PAS N° 24511560, correspondiente a la hospitalización de Ana Cecilia

DIRECCIÓN ZONAL SUR

Manuel Montt N° 669 Piso 4, Temuco  
www.fonasa.cl



Cifuentes Riquelme RUT: \_\_\_\_\_ del 27 de noviembre al 4 de diciembre de 2013, en Clínica Alemana de Temuco S.A., en las condiciones solicitadas por la entidad;

2. El prestador antes señalado deberá rebajar de la cuenta la cantidad de \$ 569.528 por concepto de medicamentos e insumos incluidos en el valor día cama y/o derecho de pabellón, según detalle señalado en copia de cuenta médica adjunta, la que se entenderá forma parte de esta Resolución;

3. En caso que el beneficiario ya haya cancelado el monto indicado en el punto 2 anterior, el prestador deberá proceder a la devolución de dicho valor;

4. En ambos casos el prestador debe hacer llegar al Subdepartamento de Control del Seguro de la Dirección Zonal Sur de FONASA, constancia del cumplimiento de lo dispuesto en los puntos 2 y 3 de esta resolución, según corresponda;

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



SANDRA VILLANUEVA CASTRO  
DIRECTORA ZONAL SUR (S)  
FONDO NACIONAL DE SALUD

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, dispone Ud. de 5 días hábiles para recurrir de Reposición ante esta autoridad, adjuntando los antecedentes que estime pertinentes. Transcurrido este plazo la presente Resolución se considerará a firme.

**DISTRIBUCIÓN:**

- \* Clínica Alemana de Temuco S. A.
- \* Ana Cecilia Fuentes Riquelme
- \* Subdepto. Control del Seguro DZS.
- \* Oficina de Partes (Afecta al Art.7° letra g. Ley Nº 20.285/2008)

MINISTRO DE FE  
Fondo Nacional de Salud  
Dirección Zonal Sur